Iluminada Blay Fornes (1 de 1)
Secretaria General
Data Signatura : 06/08/2021
HASH: e051852ba777cbd9e866ea683e84b14d

Magnífic Ajuntament de Borriana

SECCIÓN PRIMERA
Negociado de Contratación
Expte. 2771/2021

Comunico a Vd. que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con carácter ordinario, el día 5 de agosto de 2021, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"**DESPACHO EXTRAORDINARIO SEGUNDO. - APROBAR EL EXPTE. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DIVERSOS ASCENSORES INSTALADOS EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS E INMUEBLES MUNICIPALES DE BORRIANA (EXPTE. 2771/2021)**

Examinado el expediente para la contratación del servicio de mantenimiento de diversos ascensores instalados en los colegios públicos e inmuebles municipales de Borriana. mediante procedimiento abierto simplificado, siendo el precio el único criterio de adjudicación y por un presupuesto máximo anual de 14.000 € incluido el IVA (11.570,25 € más 2.429,75 € IVA al 21%)**,** (Expte 32/21-G2771/21)

Considerando:

I. Se ha dado cumplimiento al artículo 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, habiéndose efectuado las siguientes actuaciones justificativas, que constan en los pliegos y en el expediente efectuado al efecto:

- la iniciación del expediente por parte del órgano de contratación.
- la justificación de la necesidad e idoneidad del contrato.
- la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato.
- el informe de insuficiencia de medios
- los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera
- los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato
- las condiciones especiales de ejecución del mismo.

II. Se trata de un contrato servicio conforme a lo establecido en el artículo 17 de la LCSP.

III. La adjudicación del contrato se realizará utilizando un único criterio, que será el precio.

Tanto por su cuantía como por no contener criterios evaluables mediante juicio de valor, se opta por el **procedimiento abierto simplificado**;

IV. El órgano de contratación difundirá exclusivamente a través de Internet su perfil del contratante, al objeto de asegurar la transparencia y acceso público a la información y documentos relativos a su actividad contractual, debiéndose publicar al menos la documentación relacionada en el artículo 63 de la LCSP.

V. La previsión es que el contrato inicie su vigencia en septiembre de 2021 y dado que el pago se efectúa semestralmente, los importes serán con cargo al presupuesto del

Codi Validació: 5K79QZG6WC9HG6N4F7TE7PHZX | Verificació: https://burriana.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 1 de 3

ejercicio 2022.

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas, elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal y el de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por la Jefa Acctal de la Sección I de Contratación, reguladores de la contratación, con sujeción a lo establecido en los arts. 121 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, se han emitido informes por la Intervención de Fondos y por la Secretaría General.

De conformidad con la propuesta contenida en el informe de la Jefa de la Sección Primera de contratación, con la conformidad de la Secretaria Municipal; la Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que tiene que delegadas por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2768/19, de 2 de agosto, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio de mantenimiento de diversos ascensores instalados en los colegios públicos e inmuebles municipales de Borriana, así como los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, por el presupuesto máximo anual de 14.000 € incluido el IVA (11.570,25 € más 2.429,75 € IVA al 21%)

Se corrige el error material que se ha detectado en la clausula IV del PCA, en cuanto al valor estimado, que dice 39.669,4 €, cuando debe decir 46.281 €.

Segundo.- Acordar la apertura del procedimiento abierto simplificado, con un único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria, previsto y regulado en el artículo 159 de LCSP.

Tercero.- Aprobar los gastos futuros con cargo a la aplicación presupuestaria 920.2279906 “Contrato mantenimiento ascensores” de los respectivos presupuestos municipales:

-Ejercicio 2022: 14.000 euros RC 202100019712.
-Ejercicio 2023: 14.000 euros RC 202100019713.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

La documentación necesaria para la presentación de las ofertas estará disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Quinto.- Nombrar como responsable del contrato al Ingeniero Técnico Industrial Municipal

Sexto.- Designar a los miembros de la mesa de contratación que constan en los

Codi Validació: 5K79QZG6WC9HG6N4F7TE7PHZX | Verificació: https://burriana.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 2 de 3

pliegos de cláusulas administrativas particulares aprobados.”

El presente acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que lo contiene, de conformidad y a las efectos previstos en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo que le traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

En Burriana, documento firmado electrónicamente al margen

La Secretaria

Codi Validació: 5K79QZG6WC9HG6N4F7TE7PHZX | Verificació: https://burriana.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 3 de 3